



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 304 / 2014.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 20, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 304 de fecha 10 de Enero de 2014.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 902 de fecha 30 de Enero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **PIAMONTE S.A.** Rut. N° 96.642.160-6, para que ejerza el reparto solo a domicilio de compras realizadas por vecinos en Lider.cl, en vehículo placa CTGC-12, en horario de 08:00 a 11:00 hrs y de 15:00 a 19:00 hrs., los días:
 - 26 de Diciembre de 2013.
 - 1,3,8,10,15,17,22,24,29 y 31 de Enero de 2014.
- 2° **PAGUESE** la suma de **1 UTM diaria**, según Título VI, Art. Séptimo, N° 3 de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 304.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.